

DECRETO DE ALCALDIA N° 2378 / 2020.

ZAPALLAR, 25 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°109/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2982, de fecha 12 de noviembre de 2020.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 109 de Tesorería Municipal, a nombre de MARIA DEL CARMEN MARIMAN GONZALEZ, Rut. N° 6.756.264-K, según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	12/11/2020	150.664.-
1	14/12/2020	29.296.-
2	11/01/2021	29.296.-
3	10/02/2021	29.206.-
4	12/03/2021	29.296.-
5	12/04/2021	29.296.-
6	11/05/2021	29.296.-
7	10/06/2021	29.296.-
8	12/07/2021	29.296.-
9	09/08/2021	29.296.-
10	08/09/2021	29.296.-
11	08/10/2021	29.296.-
12	08/11/2021	29.294.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / TES / cvm

